

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



BUENOS AIRES, -2 MAY 1957

Visto el presente expediente DGI.5228 -

corresponde 77, N° 16.434/57 - - - - (M.E.), lo propuesto por el señor Ministro de Ejército y,

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS solicita en estos actos la aprobación de la Orden de Trabajo N° 14001, de fecha 13 de febrero de 1957;

Que la misma fué aprobada ad-referendum del Poder Ejecutivo Nacional por la Comisión Administrativa de la expresa Repartición, según Resolución N° 195, del 8 de marzo de 1957;

Que el Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Delegación en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, ha prestado su conformidad a estas actuaciones, según informe N° 627/1957;

Que la solicitud formulada está encuadrada dentro de lo establecido en el Artículo 5°, Apartado A.,2° y Apartado B.,2° de la Reglamentación de la Ley 12737, aprobada por Decreto N° 1834, del 22 de enero de 1947 (B.M.P.955) y modificada por Decreto N° 23313 del 8 de agosto de 1947 (B.M.P.1110),

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º- Apruébase la Orden de Trabajo N° 14001, de fecha 13 de febrero de 1957, preparada por la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS, referente a la "Ejecución de trabajos inherentes al Relavamiento de la Carta Geológica Militar y de Agua, de carácter secreto, en zonas de fronteras".

SECRETO

El Poder Ejecutivo
Nacional



Artículo 2º- La suma de OCHOCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 810.694,24) a que asciende estimadamente la Orden de Trabajo - aprobada por el artículo anterior, se imputará al PLAN INTEGRAL DE TRABAJOS PÚBLICOS - AÑO 1957 (Decreto Ley N° 23.573/56 - Artículo 7º) - Partida correlativa - Plan Integral de Trabajos Públicos para 1956 - Decretos Nros. 12469/55 y 22511/56 - Partida Principal A - Parcial 1 - III Plan Analítico (Secreto) - Ministerio de Ejército - Capítulo IV - Título 1 - Subtítulo B - Rubro Funcional 1.

Artículo 3º- Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial, tomen nota la DIRECCIÓN GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE EJÉRCITO, el Tribunal de Cuentas de la Nación y la Contaduría General de la Nación y vuelva a la citada repartición militar, para su archivo.

DECRETO N° 4574

[Handwritten signature]